



**TRIBUNAL
ELECTORAL**
DEL ESTADO DE JALISCO

Licitación Pública Local
No. TEEJ/29/2021

**ACTA CIRCUNSTANCIADA
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS PARA LA ADQUISICIÓN
DE IMPRESORA PARA EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 10:15 diez horas con quince minutos del día 23 veintitrés de diciembre de 2021 dos mil veintiuno, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en el punto Cuarto de las Bases de la Convocatoria del proceso de Licitación Pública Local No. TEEJ/29/2021, se reunieron en el Aula Magna del edificio sede de este Honorable Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, sito en la calle López Cotilla número 1527 Colonia Americana, en esta ciudad, el Médico Cirujano Dentista Ricardo Lomeli Famoso, Encargado de la Unidad Centralizada de Compras, el Licenciado Oscar Fernando Anaya Pérez, Titular del Órgano Interno de Control y la Licenciada Gabriela Catalina Sebastián de la Cruz, Auxiliar Administrativo, como representante del área requirente, todos del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco.

Acto seguido, el Encargado de la Unidad Centralizada de Compras informó a los asistentes de la recepción de dos sobres presentados en la oficialía de partes de este Tribunal, sin que se encuentren participantes presentes al acto.

Continuando, el Encargado de la Unidad Centralizada de Compras, procedió a dar apertura a los sobres cerrados, los cuales contenían propuestas de las empresas Gama Sistemas, S.A. de C.V., y Sistemas de Impresión Digital, S.A. de C.V., con objeto de verificar que su contenido cumpliera con los requisitos señalados en los puntos 8 y 9 de las Bases.

Concluida la revisión referida, se admiten para su análisis las propuestas que se relacionan a continuación, ello de conformidad a lo previsto por el artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el punto 10 de las Bases, para realizar el estudio detallado de las mismas, a efecto de tener los elementos necesarios para determinar la solvencia de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas:

PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

Participante: Gama Sistemas, S.A. de C.V.



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE JALISCO

Licitación Pública Local
No. TEEJ/29/2021

gama sistemas

**ANEXO 3
PROPUESTA ECONOMICA**

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. TEEJ/29/2021
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

"ADQUISICIÓN DE IMPRESORA PARA EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO"

Guadalajara, Jalisco a 23 de diciembre del 2021

UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.

Me refiero a mi participación en la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. TEEJ/29/2021 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ "ADQUISICIÓN DE IMPRESORA PARA EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO".

No. de partida	Descripción	CARACTERÍSTICAS	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Importe
1	Adquisición de Impresora para el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco	<p>IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASER A COLOR MARCA: HP MODELO: LASEIJET PRO M377FDW No. PARTE: 7K675A Velocidad de impresión, negro 21 – 30, Color Impresión a Color Velocidad de Impresión, color 21 – 30 MANEJO DE MEDIOS DE IMPRESIÓN Marca de Impresiones terminadas Alimentador de hojas Capacidad de entrada de sobre Hasta 15 mm (se recomiendan solo 5 sobres o menos a la vez) Capacidad de salida Hasta 100 hojas (altura de pila de 10 mm) Capacidad de salida máxima (hojas) Hasta 100 hojas (altura de pila de 10 mm) Capacidad de salida estándar (transparentes) pila de 10 mm de alto Tipo de papel y capacidad, bandeja 1 Alimentación de 1 hoja para todo tipo de soporte. Tipo de papel y capacidad, bandeja 2 Altura de pila de 25 mm con papel n.º 20 (75 g/m²) Tipo de papel y capacidad, alimentador automático de documentos Hojas: 50 (75 g/m² sin enrollar) Entrada de manejo de papel, estándar Bandeja de entrada 250 hojas Capacidad de entrada 1 hoja en la Bandeja 1; hasta 250 hojas (altura de pila de 25 mm) en la Bandeja 2 Salida de manejo de papel, estándar Bandeja salida de 100 hojas Capacidad de salida estándar (sobres) pila de 10 mm de alto Capacidad de entrada máxima (hojas) 1 hoja en la Bandeja 1; hasta 250 hojas (altura de pila de 25 mm) en la Bandeja 2 VELOCIDAD DE ESCÁNER Velocidad de escaneo (normal, color) Hasta 26 ppm</p>	Pieza	1	\$ 8,500.00	\$ 8,500.00

N4-ELIMINADO 6

Gama Sistemas, S.A. de C.V.

~~N1-ELIMINADO 2~~

~~N2-ELIMINADO 3~~ ~~N3-ELIMINADO 3~~



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE JALISCO

Licitación Pública Local
No. TEEJ/29/2021

gama sistemas

	<p>[Negro y negro], 28 ppm (color) Velocidad de escaneo (normal), A4) Hasta 28 ppm CARTUCHOS Y CABEZALES DE IMPRESIÓN Tecnología Laser Número de cartuchos de impresión 4 (1 de cada color: negro, cian, magenta y amarillo) BATERIA Y ALIMENTACIÓN Alimentación Voltaje de entrada de 110 voltios de 110 a 127 VCA (-/+ 10 %), 50 Hz (-/+ 3 Hz) y 60 Hz (-/+ 3 Hz); Voltaje de entrada de 220 voltios de 220 a 240 VCA (-/+ 10%), 50 Hz (-/+ 3 Hz) y 60 Hz (-/+ 3 Hz) (sin voltaje dual); el producto viene con número de pieza con número de identificación del riesgo de opción) Consumo de energía 301 vatios (dimension estándar), 7,8 vatios (stand), 0,8 vatios (suspendido), 0,05 vatios (apagado manual), 0,05 vatios (apagado automático/encendido manual), 0,05 vatios (apagado automático/levantar en LAN) Tipo de fuente de alimentación Fuente de alimentación interna (integrada) ESPECIFICACIONES DE LA IMPRESORA Compatibilidad con impresión directa y dispositivos de almacenamiento Impresión USB; Unidad flash/USB frontal Ciclo de trabajo (mensual, carta) Hasta 40.000 páginas Alimentador de sobres No Funciones Imprima, copia, escanea, envía fax Bandejas para papel, máximo 2 Ciclo de trabajo (mensual, A4) Hasta 40.000 páginas Bandejas para papel, estándar 2 Volumen de páginas mensuales recomendado 100 a 2500 Tecnología de impresión Laser Impresión a doble cara Automática (estándar) Tiempo de calentamiento En tan solo 47,0 s GARANTÍA Un año contra defectos de fabricación</p>				
--	---	--	--	--	--

Subtotal	\$ 8,500.00
IVA	\$ 1,960.00
Total	\$ 9,860.00

Importe Total - (NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N)

Tiempo de entrega - dentro de los 45 días naturales posteriores a la firma del contrato y/o orden de compra, como máximo (se maneja sobre pedido).

Avanzamiento para el pago - 30 días posteriores a la presentación de la factura ~~del proveedor~~.

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia ~~de un año~~ **de un año** a la firma del contrato.

N7-ELIMINADO 6

N6-ELIMINADO 6

N5-ELIMINADO 6

N4-ELIMINADO 6

N3-ELIMINADO 6

Gama Sistemas, S.A. de C.V.

N9-ELIMINADO 2

N10-ELIMINADO 3 **N11-ELIMINADO 3**



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE JALISCO

Licitación Pública Local
No. TEEJ/29/2021

Participante: Sistemas de Impresión Digital, S.A. de C.V.



RICOH
imagine. change.

	<p>Tipo de papel admitido habitual: Reciclado, Espesura: Color: Membrado, Certificado, Entrenado, Bond, Reciclado, Color, Escudo, GEP</p> <p>Capacidad de papel estándar 250 hojas + bandeja especial de 100 hojas</p> <p>Capacidad máxima de papel 2.000 hojas</p> <p>Capacidad de salida estándar 100 hojas</p> <p>Puerto de alimentación de 120V - 127V 50/60 Hz</p> <p>Consumo típico de electricidad (IEC) 0.37 kWh/cópias El costo TCO de cada un hoja al utilizar el modelo estándar RICOH 5040 es de \$0.08</p> <p>El consumo de energía eléctrica de 1.000 hojas estándar es aproximado de 0.66 kWh</p> <p>Formato de energía Certificado</p> <p>Dimensiones A x P x H 10.5" x 22.1" x 20.1" (266 x 561 x 510 mm)</p> <p>Peso: 10.5 libras (4.7 kg)</p> <p>Especificaciones de la impresora: Resolución de 1200 dpi</p> <p>Interfaz:</p> <p>Estándar: Ethernet 10/100/1000 base-Tx, USB Host, USB Host 1.1 Tipo B, Opcional LAN inalámbrica (IEEE 802.11ab/g/n)</p> <p>Protocolos de red: TCP/IP, IPv4, IPv6</p> <p>Sistemas operativos compatibles:</p> <p>Windows: Windows 7 / 8 / 10, Windows Server 2008 / 2008 R2 / 2012 / 2012 R2 / Windows Server 2016, Windows Server 2019</p> <p>Mac OS: Mac OS X 10.6 y posteriores</p> <p>Linux: Linux SUSE Linux HP-UX, SCO OpenServer, Red Hat Linux Enterprise Linux</p> <p>Modelos: RICOH 5040, RICOH 5045, RICOH 5050</p> <p>Formatos de impresión: PostScript PCL6, PCL6, PostScript 3, Emulación PDF directo, Emulación Opcional Adobe® general, PostScript 3™, PDF directo de Adobe®</p>	
--	--	--

N12-ELIMINADO 6

LECTOR DE CÓDIGO DE BARRAS: N12-ELIMINADO 2
 DIRECCIÓN: N13-ELIMINADO 4
 TELÉFONO: N14-ELIMINADO 4
 CORREO: N15-ELIMINADO 3



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE JALISCO

Licitación Pública Local
No. TEEJ/29/2021



RICOH
imagine. change.

**ANEXO 8
PROPUESTA ECONOMICA**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL TEEJ/29/2021
SIN CON CURRENCIA DEL COMITÉ**

"ADQUISICION DE IMPRESORA PARA EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO"

Guadalupe Jalisco, a 23 de Diciembre del 2021.

UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO.
PRESENTE.

PROPUESTA ECONOMICA)

PARTIDA	DESCRIPCION	CARACTERISTICAS RICOH IMC 300	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	ADQUISICION DE IMPRESORA PARA EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO	<p>Panel de control</p> <p>Peso de operación automática de 10.1"</p> <p>Velocidad de salida Copier/Impresión 21 ppm E / h. color</p> <p>Tiempo de salida de la primera página Color: 6.5 segundos</p> <p>Ilustración y negro: 7.0 segundos</p> <p>Tiempo de calentamiento: 10 segundos</p> <p>Resolución 1200 x 1200 dpi</p> <p>Memoria del sistema 2 GB de RAM / 320 GB de disco duro</p> <p>Capacidad máxima de copias: hasta 999 copias</p> <p>Tipo de alimentador de documentos Alimentador de documentos de un solo pase (SDP)</p> <p>Alimentador de documentos de un solo pase (SDP) 20 hojas</p> <p>Rango de Zoom 25% a 400% en incrementos de 1%</p> <p>Tamños de papel admitidos Carta, Legal, 11 X, A4, A5, B5</p> <p>Peso de papel admitidos 60 hojas, 90 - 162 g/m²</p> <p>Impresión: 60 - 220 g/m²</p> <p>Impresión: 60 - 162 g/m²</p>	1 PIEZA	\$39,100.00 MÁS IVA	\$39,100.00 MÁS IVA

N16-ELIMINADO 6

LICITANTE: SISTEMAS DE IMPRESION DIGITAL, S.A. DE C.V.
 DIRECCION: N12-ELIMINADO 2
 TELEFONO: N19-ELIMINADO 4
 CORREO: N19-ELIMINADO 3
 No. DE IN: N19-ELIMINADO 3





TRIBUNAL ELECTORAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Licitación Pública Local
No. TEEJ/29/2021



RICOH
imagine. change.

	<p>Resolución de impresión 1200 x 1200 DPI</p> <p>Soporte de impresión móvil: Apple Air Print, Mopex, NFC, RICOH Smart Device Connector</p> <p>Expendido mensual del equipo</p> <p>Velocidad de escaneo RN a todo color A tres cables y sin hilos y escaneo A1 por 4 minutos a 60 ppm (Modo eco) 204000 ppm (sin hilos) color</p> <p>Resolución de escaneo 600 ppm (1200 ppm a través de TWAIN)</p> <p>Formatos de archivo: Página única: TIFF, JPEG, PDF, PDF de alto compresión, PDF/A</p> <p>Registro múltiple: TIFF, PDF, PDF de alto compresión, PDF/A</p> <p>Modos de escaneo: Correo electrónico, copia, USB, tarjeta SD, URL, FTP</p> <p>Especificaciones de los MFP (MFP): 00</p> <p>Código</p> <p>POST, PEX</p> <p>Resolución de fax 8 x 3.25 inches / min, 300 x 300 ppm, 8 x 7.7 inches / min, 300 x 300 ppm</p> <p>Módulo de conexión M1, M2, M3, M4</p> <p>Velocidad de escaneo 40 ppm (incluye 160 ppm (40 ppm))</p> <p>Velocidad del módem 33.6 Kbps</p> <p>Velocidad de transmisión 2 megabits</p>			
--	---	--	--	--

N20-ELIMINADO 6

SUBTOTAL: \$ 39,100.00
IVA: \$ 6,256.00
TOTAL: \$ 45,356.00

GARANTIA DE UN AÑO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA

PRECIO CON LETRA: CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100

DECLARAMOS BAJO PROTESTA DE DEBER VERDAD QUE LOS PRECIOS CITADOS TIENEN UNA VIGENCIA DE UN AÑO A LA FIRMA DEL CONTRATO

N21-ELIMINADO 1

Representante Legal

SISTEMAS DE IMPRESIÓN DIGITAL, S.A. DE C.V

LIQUANTE: SISTEMAS DE IMPRESIÓN DIGITAL, S.A. DE C.V

DIRECCIÓN: N22-ELIMINADO 2

TELÉFONO: N23-ELIMINADO 4

Nº. DE FOLIO: N24-ELIMINADO 3





**TRIBUNAL
ELECTORAL**
DEL ESTADO DE JALISCO

Licitación Pública Local
No. TEEJ/29/2021

Motivado lo anterior, se hace mención que sin perjuicio de la aceptación de los documentos que integran las propuestas, éstas podrán ser desechadas si se comprueba alguna de las causales establecidas en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y/o en las Bases de la Convocatoria respectiva.

La participación de los concursantes y la personalidad de quienes los representan, queda acreditada por la Secretaría Técnica del Comité.

Por otra parte, se comunica a los participantes, que con fundamento en lo establecido por el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el fallo de la licitación tendrá verificativo en la fecha prevista en el calendario de eventos de las Bases que regulan el presente procedimiento.

Así mismo, se informa a los asistentes, que de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Compras referida, una vez hecha la evaluación de las propuestas, el contrato se adjudicará al licitante que haya obtenido el mayor puntaje total en la evaluación técnica y económica, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las Bases. Por su parte, no se adjudicará el contrato a la propuesta que obtuvo el mayor puntaje, si los precios de la misma, no son los más convenientes para la Convocante.

Acto seguido, y al no haber asuntos que tratar, se da por concluido este evento, a las 10:25 diez horas con veinticinco minutos del día 23 veintitrés de diciembre de 2021 dos mil veintiuno, y se ordena publicar por 05 cinco días naturales el acta respectiva en el portal web así como en los estrados físicos de este Tribunal Electoral levantando las respectivas constancias de fijación y retiro.

Resultando oportuno precisar, que de conformidad con los numerales 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, las consultas, asesorías, análisis, opiniones, orientaciones y resoluciones que sean emitidas por este Comité, son tomadas exclusivamente con la información, documentación, el dictamen técnico y administrativo que los sustenten o fundamenten y que son presentados por los licitantes, proveedores, servidores públicos a quienes corresponda, por el área requirente y el área convocante, siendo estos los responsables de la revisión, las acciones, faltas u omisiones en la información que sea puesta a consideración de este Comité.

Para constancia y a fin de que surta los efectos conducentes, firman las personas que intervinieron en el acto.



**TRIBUNAL
ELECTORAL**
DEL ESTADO DE JALISCO

Licitación Pública Local
No. TEEJ/29/2021

MÉDICO CIRUJANO DENTISTA RICARDO LOMELI FAMOSO
ENCARGADO DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS

LICENCIADO OSCAR FERNANDO ANAYA PÉREZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

LICENCIADA GABRIELA CATALINA SEBASTIÁN DE LA CRUZ
AUXILIAR ADMINISTRATIVO
REPRESENTANTE DEL ÁREA REQUIRENTE

La presente hoja de firmas, forma parte integral del Acta Circunstanciada del acto de Presentación y Apertura de Propuestas para la Licitación Pública Local No. TEEJ/29/2021 de fecha 23 veintitrés de diciembre de 2021 dos mil veintiuno.

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 2.- ELIMINADO el teléfono particular fijo de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 3.- ELIMINADO el correo electrónico de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 4.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 5.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 6.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 7.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 8.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 9.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 10.- ELIMINADO el teléfono particular fijo de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 11.- ELIMINADO el correo electrónico de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 12.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 13.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 14.- ELIMINADO el teléfono particular fijo de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad

FUNDAMENTO LEGAL

con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

15.- ELIMINADO el correo electrónico de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

16.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

17.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

18.- ELIMINADO el teléfono particular fijo de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

19.- ELIMINADO el correo electrónico de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

20.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

21.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

22.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

23.- ELIMINADO el teléfono particular fijo de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

24.- ELIMINADO el correo electrónico de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."